

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Ciudad Real

9276 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hacen públicas las resoluciones de inscripción/alta/baja /anulaciones/variaciones de datos, de los trabajadores y empresas que a continuación se relacionan, con la advertencia que contra estas resoluciones que no agotan la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

N.A.F.	TRABAJADOR	ALTA/BAJA	RÉGIMEN	FECHA
081146472974	RACHIDA LAMDARDAR ---	INSCRIPCION	R.E.A.	01.03.2007
301043739405	MARCELO VINICIO MEDIAVILLA MEZA	INSCRIPCION	R.E.A.	27.02.2007

Ciudad Real a 25 de marzo de 2007.—La Jefa de Sección, M.ª Prado Sánchez Nieta Lacoba.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

9277 Expediente de devolución de ingresos.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de devolución de ingresos D. Mohamed Allouch Mohamed, domiciliado en la C/ Antonio Manzanera N.º 24, de Murcia.

Con fecha 8 de febrero de 2007 esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de devolución de ingresos indebidos realizados a la Unidad de Recaudación Ejecutiva y que a continuación se transcribe:

Nos referimos al expediente de devolución de ingresos indebidos, que se tramita en esta Dirección Provincial como resultado de un ingreso indebido de 126,79 Euros que tuvo entrada por embargo telemático de cuentas en la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Esta Dirección Provincial es competente para resolver la presente devolución de ingresos indebidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva, siendo de aplicación lo previsto en el art.º 47.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. Del día 25) sobre revisión de oficio de actos recaudatorios al tratarse de un error material.

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

Resuelve: proceder a la devolución del ingreso indebido por importe de 126,79 Euros a D. Mohamed Allouch Mohamed, que de acuerdo con lo que indicabamos en nuestra notificación de fecha 21/11/2006, le serán aplicadas a la deuda que mantiene con esta Entidad, según lo previsto en art.º 44.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25).

Frente a la presente resolución, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Director General de esta Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art.º 46 del R.D. 1.415/2004 anteriormente citado.

El Director Provincial, José María Carbonero González.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León

9278 Notificación al interesado.

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se ha podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre de 1992) en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero de 1999), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

Trabajador: Glenda Maribel García Chávez.

NAF: 241017089561

Resolución: No Insc. C. Agrario.

Fecha de resolución: 30 de marzo de 2007.

Fecha efectos: 5 de marzo de 2007.

Localidad: Puerto de Mazarrón, Murcia.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

León, 22 de mayo de 2007.—El Jefe del Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Valladolid

9279 Notificación a interesado.

Don Jerónimo González Clavero, Director de la Administración de la Seguridad Social 47/03 en Valladolid, hace saber a los interesados que se indicarán en la relación anexo que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución en Valladolid a 6 de junio de 2007.—El Director de la Administración, Jerónimo González Clavero.

Interesado: María Laura Sánchez.

C.C.C./N.A.F.: 471015723602.

Acto administrativo: Resolución baja régimen especial empleados de hogar.

Fecha Resol.: 26-4-2007.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

9280 Anuncio de subasta de bienes inmueble urbano.

Doña Joaquina Morcillo Moreno, Subdirectora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Murcia.

Hace saber que mediante providencia de fecha 27/06/2007 decretada por el Director Provincial D. Eduardo Cos Tejada en expediente administrativo de apremio n.º 30060200179219, que se instruye en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06, contra el deudor José Valenzuela García con C.C.C. 300106359741, por débitos a la Seguridad Social, queda autorizada la subasta de bienes del citado deudor, para el próximo día 19/09/2007, a las 9 horas en la Sala de Subastas sita en Avda. Ronda Norte n.º 5 - bajo de esta ciudad, de acuerdo con las prescripciones previstas en el vigente Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social

Igualmente podrá solicitar información detallada en esta Dirección Provincial, Administraciones y U.U.R.E. y también a través de INTERNET en la dirección <http://www.seg-social.es>, o bien llamando a los teléfonos siguientes: 968395063 -968395065 -968395000